

SECRETARÍA. Santiago de Cali, Mayo 02 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

RADICADO: 2022 – 00146
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA ISABEL CASTAÑEDA CASTRO
DEMANDADO: CARLOS ALONSO PAMTOJA LINARES.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo Dos (02) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede proveniente de la parte actora, en donde informa que el demandado abono a la obligación la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 9.000.000) el 10 de abril del año en curso, y de conformidad a lo establecido en los artículos 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Glosar a los autos, escrito proveniente de la parte demandante, constante de (01) folio, para que sea tenido en cuenta en su momento procesal.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13583498c3714758cedea5e73538b60ed1d04b3e81b8a7e207e0070381a9eefd

Documento generado en 02/05/2022 09:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>